

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José Aldemar Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria Helena López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005-2009-00736-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto-Dispone expedición título

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Lo solicitado por el **Dr. Abad Montoya Naranjo**, apoderado de la señora **Gloria Helena López Gómez**, ya fue resuelto en auto del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se ordenó oficiar a la **Oficina de Impuestos Municipales**, para que se sirvan **CERTIFICAR** cuánto es el monto total adeudado por concepto de impuestos, respecto del inmueble distinguido con la **M.I. No. 001-108777**, y cuánto es el monto que adeuda, de manera individual, **cada comunero**. Para ello se libró el Oficio No. 2376 de la misma fecha, y fue remitido por intermedio de la Secretaría del Despacho el día 22 de noviembre hogño.

De otro lado, conforme los recibos aportados por la comunera **Esther Lucía Gómez Zapata**, expedidos por la **Oficina de Impuestos Municipales**, que dan cuenta de los valores adeudados por cada comunero por concepto de impuesto predial, y donde además se aplica el beneficio Tributario otorgado a las copropietarias **Gloria Helena López Gómez y Paula Andrea Gómez López**, expídase el título valor ordenado en auto de fecha 27 de agosto de 2021, por valor de **\$134.937.569.00** a favor del **Municipio de Medellín (Nit. 890905211-1)**, Cuenta del Banco Agrario No. 050019196001, cuyo correo es: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 182 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d42a1c68ec7c3779f9002a74709bd4dd79054e98622b66468811ba4e90fc5d8**

Documento generado en 24/11/2021 09:55:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>